



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. General  
18 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

**Junta de Desarrollo Industrial**

31° período de sesiones  
Viena, 29 de noviembre a 1° de diciembre de 2006  
Tema 2 b) del programa provisional  
**Situación financiera de la ONUDI**

**Comité de Programa y Presupuesto**

22° período de sesiones  
Viena, 5 y 6 de septiembre de 2006  
Tema 4 del programa provisional  
**Situación financiera de la ONUDI**

**Situación financiera de la ONUDI**

**Informe del Director General**

Se informa sobre la situación financiera de la Organización al 30 de junio de 2006.

**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Reseña general. ....	1	2
II. Presupuestos ordinario y operativo, 2006-2007 .....	2-8	3
III. Cuotas. ....	9-10	4
IV. Derecho de voto. ....	11-12	5
V. Aplicación de las recomendaciones del grupo de debate sobre el pago puntual de las cuotas. ....	13-14	5
VI. Saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos .....	15-17	6
VII. Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público .....	18-22	7
VIII. Medidas que se solicitan al Comité .....	23	8
Anexo. Situación de las cuotas al presupuesto ordinario .....		9

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## I. Reseña general

Los principales aspectos de la situación financiera al 30 de junio de 2006 se pueden resumir de la siguiente manera:

a) Los gastos netos efectuados con cargo al presupuesto ordinario durante los seis primeros meses del bienio 2006-2007 ascendieron a 32,3 millones de euros, es decir, el 43% del presupuesto de gastos brutos aprobado para 2006;

b) Los gastos efectuados con cargo al presupuesto operativo ascendieron a 3,4 millones de euros en el período objeto de informe. Los gastos de apoyo y otros ingresos ascendieron a 6,4 millones de euros, lo que representó un aumento de la cuantía de la reserva de 5,2 millones de euros al 1º de enero de 2006 a 8,2 millones de euros;

c) La cuantía de los gastos por concepto de administración de edificios ascendió a 13,0 millones de euros, de conformidad con el plan de trabajo vigente;

d) La cuantía de los recursos en efectivo del presupuesto ordinario (incluido el Fondo de Operaciones) era de 45,1 millones de euros. A modo de comparación, el saldo de caja al 30 de junio de 2005 y de 2004 fue de 48,5 millones de euros y 36,5 millones de euros, respectivamente;

e) La tasa de recaudación de las cuotas correspondientes a 2006 fue del 54,9%, a diferencia del 72,6% en 2005 y del 65,6 % en 2004. El déficit se debió al atraso en los pagos de algunos de los principales contribuyentes;

f) La tasa de recaudación de las cuotas atrasadas de años anteriores, en comparación con las del año en curso, fue del 5,1%. Las tasas al 30 de junio de 2005 y de 2004, en comparación con las cuotas correspondientes a esos años, fueron del 4,3% y del 1,8%, respectivamente;

g) Las cuotas pendientes de pago ascendieron a 150,1 millones de euros, como se indica en el anexo del presente documento (incluidos 69,2 millones de euros de atrasos de los Estados Unidos de América y 2,1 millones de euros de la antigua Yugoslavia). Las cantidades pendientes al 30 de junio de 2005 y de 2004 fueron de 133,8 millones de euros y 137,1 millones de euros, respectivamente;

h) La cuantía del Fondo de Operaciones era de 7.423.030 euros. Sin embargo, al 30 de junio de 2006 estaban pendientes de pago 15.538 euros;

i) La Conferencia General aprobó estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad (GC.11/Dec.15) por un monto de 2.585.160 euros y todavía quedan por recaudar 216.519 euros;

j) De conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.11/Dec.13, relativa a los saldos no comprometidos de las consignaciones, y según las instrucciones de algunos Estados Miembros en el párrafo 17 *infra* se expone en forma resumida la situación por lo que respecta a la aplicación;

k) En un documento de sesión se presentará información actualizada al 31 de agosto de 2006 sobre la situación de las cuotas y los derechos de voto.

## II. Presupuesto ordinario y operativo, 2006-2007

### Presupuesto ordinario

2. La ejecución del presupuesto ordinario bienal comenzó en la forma prevista. Teniendo presente que se preveía una tasa de recaudación de cuotas del 92%, al comienzo del año se habilitaron créditos iniciales por un monto de 65 millones de euros, desglosados en 38,2 millones de euros para puestos de plantilla y 26,8 millones de euros para todas las demás categorías de gastos. Si bien se han habilitado todos los créditos destinados al programa ordinario de cooperación técnica (POCT) y los Recursos Especiales para África (REA), se han habilitado parcialmente algunos créditos no relacionados con el personal para poder hacer ajustes durante el año.

3. Los créditos habilitados al 30 de junio de 2006 aumentaron a 68,1 millones de euros, incluidos 41,1 millones que se destinaron a puestos de plantilla y 27 millones para todas las demás categorías de gastos.

4. Al 30 de junio de 2006 los gastos con cargo al presupuesto ordinario ascendían a 32,3 millones de euros, o sea, el 43% del presupuesto de gastos brutos para 2006. Al 30 de junio de 2004, es decir, la misma fecha del bienio anterior, la cifra correspondiente era de 32,3 millones de euros, o sea, el 43,9% del presupuesto de gastos brutos (no reducidos).

### Presupuesto operativo

5. Al 30 de junio de 2006 la habilitación de créditos inicial con cargo al presupuesto operativo era de 8,5 millones de euros, lo que representa el 86,1% de las estimaciones incluidas en el programa y los presupuestos aprobados para 2006. Dado que el presupuesto operativo sirve ante todo para financiar los puestos de plantilla, ese monto corresponde a las necesidades financieras de los cargos ocupados.

6. Los gastos con cargo al presupuesto operativo ascendieron a 3,4 millones de euros. Al 30 de junio de 2004 eran de 4,3 millones de euros.

7. Mientras la ejecución de las actividades de cooperación técnica ascendió a 67,9 millones de dólares (a finales de junio de 2005 la suma era de 64,5 millones de dólares), los ingresos correspondientes a los seis primeros meses ascendieron a 6,4 millones de euros, lo que arroja un excedente de 3 millones de euros durante esos meses en 2006. Por lo tanto, la reserva del presupuesto operativo aumentó de 5,2 millones de euros al 1° de enero de 2006 a 8,2 millones de euros al 30 de junio de 2006. Estos resultados no reflejan las pérdidas por la revaluación de los depósitos en dólares EE.UU. incluidos en las partidas del presupuesto operativo, que al 30 de junio de 2006 ascendían a 0,7 millones de euros.

### Administración de edificios

8. El presupuesto de administración de edificios se ejecuta según el plan de trabajo vigente. Al 30 de junio de 2006 los gastos ascendían a 13 millones de euros, mientras que en la misma fecha de 2004 habían ascendido a 10,7 millones de euros. Cabe atribuir la diferencia sobre todo a un pago anterior del monto necesario para sufragar los gastos de agua, electricidad y servicios similares.

### III. Cuotas

#### A. Recaudación

9. En total, 54 Estados Miembros, incluidos ocho países menos adelantados (PMA), han pagado íntegramente sus cuotas y 31 Estados Miembros, siete de ellos PMA, las han pagado parcialmente o se les han acreditado sus ajustes con cargo a su cuota de 2006. En el cuadro 1 se indican las sumas recaudadas en el período de enero a junio de 2006, desglosadas por listas de Estados.

Cuadro 1  
**Recaudación de cuotas, enero a junio de 2006**  
(en millones de euros)

<i>Lista de Estados*</i>	<i>Año en curso</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
A	2,52	2,92	5,44
B	36,64	0,00	36,64
C	0,22	0,71	0,93
D	2,03	0,19	2,22
Otros	0,00	0,00	0,00
Estados Unidos de América	0,00	0,01	0,01
Yugoslavia (antigua)	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>41,41</b>	<b>3,83</b>	<b>45,24</b>

\* Según el documento GC.11/14.

#### B. Cuotas pendientes de pago

10. La situación detallada de las cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2006 se indica en el anexo del presente documento. En el cuadro 2 se da información sobre la escala de cuotas y las cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2006, desglosada por listas de Estados.

Cuadro 2  
**Escala de cuotas y cuotas pendientes de pago al 30 de junio de 2006**

<i>Lista de Estados*</i>	<i>Escala de cuotas (%)</i>	<i>Millones de euros</i>		<i>Total</i>
		<i>Año en curso</i>	<i>Años anteriores</i>	
A	11,611	6,23	5,14	11,37
B	77,360	21,68	0,00	21,68
C	7,770	5,64	30,08	35,72
D	3,251	0,43	9,26	9,69
Otros	0,008	0,01	0,36	0,37
<b>Total parcial</b>	<b>100,000</b>	<b>33,99</b>	<b>44,84</b>	<b>78,83</b>
Estados Unidos de América		0,00	69,18	69,18
Yugoslavia (antigua)		0,00	2,08	2,08
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>33,99</b>	<b>116,10</b>	<b>150,09</b>

\* Según el documento GC.11/14.

#### IV. Derecho de voto

11. Como se indica en el anexo del presente documento y se refleja en el cuadro 3, el derecho de voto de 42 Estados Miembros había quedado suspendido al 30 de junio de 2006 (el número más bajo desde 1993) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución y el apartado b) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero.

Cuadro 3

##### Suspensión del derecho de voto al 30 de abril de 2006

<i>Miembros de</i>	<i>Número de miembros</i>		
	<i>2006</i>	<i>2005</i>	<i>2004</i>
Conferencia General	42	46	46
Junta de Desarrollo Industrial	2	3	2
Comité de Programa y de Presupuesto	1	1	1

12. Para poder recuperar su derecho de voto para 2006, estos Estados Miembros deberán pagar íntegramente sus cuotas de 2003 y años anteriores, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, así como parte de la cuota correspondiente a 2004. La cantidad mínima total que tendrían que pagar estos Estados Miembros es de 30.306.050 euros.

#### V. Aplicación de las recomendaciones del grupo de debate sobre el pago puntual de las cuotas

13. En el cuadro 4 se resume la situación actual de los Estados Miembros que han concertado acuerdos sobre planes de pago para saldar las cuotas pendientes de pago. La Secretaría se complace en informar de que el 26 de junio de 2006 se firmó con Burundi un plan de pago de cinco años y de que ya se ha recibido la primera cuota, por lo que se considera que el plan ya se ha puesto en práctica. Actualmente se celebran negociaciones con varios Estados Miembros, en particular con el Brasil, Nicaragua, el Perú y la República de Moldova. Se alienta a otros Estados Miembros que están en mora a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago a fin de seguir reduciendo sus cuotas pendientes de pago.

Cuadro 4  
**Situación relativa a los planes de pago al 30 de junio de 2006**  
(Cuantías en euros)

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuantía total de los atrasos incluidos en el plan*</i>	<i>Sumas recibidas o vencidas en 2006</i>	<i>Suma pendiente de pago 30 de junio de 2006</i>	<i>Duración/años</i>	<i>Pago que debe hacerse efectivo en 2006</i>	<i>Pago adeudado</i>	<i>Pago realizado o pago que vence en 2006</i>
Afganistán	90.615	20.418	35.960	5	febrero	Tercero	marzo
Azerbaiyán	1.269.247	132.447	761.613	10	mayo	Cuarto	junio
Burundi	68.561	6.515	62.043	5	agosto	Primero	junio
Eslovenia	414.532	191.337	191.337	3	diciembre	Tercero/ último	Programado
Guinea Ecuatorial	136.070	36.455	70.472	3	diciembre	Segundo	Programado
Kazajstán	524.106	330.766	0	5	octubre	Ninguno	Anticipado
Lituania	434.241	110.266	194.096	5	diciembre	Cuarto	Programado
República Democrática del Congo	132.946	26.590	132.946	5	febrero	Primero	Esperado
Ucrania	9.711.236	1.015.226	4.903.302	10	octubre	Sexto	Programado
<b>Total</b>	<b>12.781.554</b>	<b>1.870.020</b>	<b>6.351.769</b>				

\* Cuantía total de los atrasos a firmarse el plan, además de las cuotas correspondientes al año en curso.

14. Desde la presentación del documento IDB.31/9 no ha habido ninguna novedad en materia de incendios y medidas disuasorias ni del pago de las cuotas atrasadas de los Estados Miembros. Por ello, sigue vigente la información presentada en los párrafos 13 a 15 de dicho documento.

## VI. Saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos

15. En los documentos GC.11/13 y GC.11/CRP.1 se dio información detallada sobre los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos. En la decisión GC.11/Dec.13 de la Conferencia General, entre otras cosas, se alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar de manera voluntaria a las partes que les correspondieran de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos a fin de que pudieran destinarse a complementar el presupuesto ordinario y las actividades de cooperación técnica de la ONUDI o a gastos relacionados con la descentralización una vez finalizada la fase piloto del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD; en la decisión se convino también que, de no recibirse instrucciones, a más tardar el 30 de junio de 2006, la parte respectiva se reintegraría al Estado Miembro interesado.

16. Como se indicó en los documentos IDB.31/9 y GC.11/CRP.1 (anexo), la suma total que en 2006 se ha de distribuir a los Estados Miembros con derecho a ello, es decir, a aquéllos que han pagado íntegramente su cuota para los bienios respectivos, es de 3.076.488 euros, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero.

17. De conformidad con la decisión GC.11/Dec.13 de la Conferencia General y atendiendo a las instrucciones de los Estados Miembros, en el cuadro siguiente se resume la situación de la aplicación al 30 de junio de 2006:

<i>Aplicación</i>	<i>Cuantía en euros</i>
Actividades de descentralización	249.599
FDI-fines generales	70.159
FDI-fines especiales	66.770
Cantidad acreditada con cargo a las cuotas	2.496.455
Cantidad reembolsada	183.157
Otras cantidades	10.348
<b>Total</b>	<b>3.076.488</b>

## VII. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

18. En la actualidad los estados financieros de la ONUDI se preparan conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Al aprobarse éstas por primera vez, en 1993, se consideraban de gran calidad en comparación con las que aplicaban organizaciones análogas. Sin embargo, no han podido mantenerse a la par de la rápida evolución de las normas contables. Tras un examen a fondo, patrocinado por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, de la posibilidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran normas de contabilidad externas, el grupo de trabajo sobre las normas de contabilidad de las Naciones Unidas recomendó que el sistema de las Naciones Unidas adoptara las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Éstas representan las prácticas contables óptimas para el sector público y las organizaciones sin fines de lucro.

19. En un período de sesiones especial celebrado el 30 de noviembre de 2005, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó la recomendación señalada, que había sido respaldada por la Red de Presupuesto y Finanzas del sistema de las Naciones Unidas (ref. CEB/2005/HLCM/R.25). En el marco de la reforma administrativa de todo el sistema de las Naciones Unidas, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en su período de sesiones de abril de 2006, hizo suya la recomendación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en todo el sistema de las Naciones Unidas antes de 2010. A reserva de que lo aprueben sus órganos rectores y de que se destinen los fondos correspondientes, la ONUDI, como miembro de la Junta de los jefes ejecutivos y sus órganos subsidiarios, incluido el grupo de trabajo sobre normas de contabilidad de las Naciones Unidas, también respaldó la aprobación de esas Normas Internacionales.

20. Estas normas son convincentes, de gran calidad, y de origen independiente, se basan en una labor exhaustiva y cuentan con el respaldo de los gobiernos, de asociaciones profesionales de contabilidad y de organizaciones internacionales. El Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica consideran que la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es un avance considerable para lograr la calidad, la coherencia y la comparabilidad en la preparación de los informes financieros del sistema de las Naciones Unidas.

Además, la adopción de normas contables de gran calidad es indispensable para la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza.

21. Entre las ventajas que aportaría la adopción de las Normas Internacionales figuran las siguientes:

- a) Mejora general de los mecanismos de control y aumento de la transparencia con respecto a los créditos y débitos;
- b) Ajuste de la contabilidad de la ONUDI a las prácticas contables óptimas mediante la aplicación de normas de contabilidad fiables e independientes, sujetas al principio del régimen integral de valores devengados;
- c) Información más completa sobre los gastos, lo que supondrá un mayor apoyo de la gestión basada en los resultados;
- d) Reconocimiento del equipo no fungible en el sistema de contabilidad, con las consiguientes mejoras en la exactitud y exhaustividad de los registros de ese equipo;
- e) Aumento de la coherencia y la comparabilidad de los estados financieros, por los requisitos detallados de cada norma y la orientación que se imparte al respecto.

22. En 2007 se presentarán a los órganos normativos propuestas detalladas para que la ONUDI apruebe la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como una estrategia de aplicación y una estimación de los costos, con miras a iniciar su aplicación en 2008 a fin de cumplir la fecha fijada como objetivo, es decir, el 1° de enero de 2010.

## **VIII. Medidas que se solicitan al Comité**

23. Tal vez el Comité desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la información proporcionada en el documento IDB.32/7-PBC.22/7;
- b) Insta a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hayan pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hagan sin demora;
- c) Pide al Director General que prosiga sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes.”



## Anexo

Situación de las cuotas al presupuesto ordinario  
(en euros)

al 30 de junio de 2006

Estado Miembro	Cuentas pendientes	Cuotas para la seguridad	Deuda al Fondo de Operaciones 2006	Total adeudado	Años	Derecho de voto <sup>a</sup>	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Afganistán	35.960	-	-	35.960	1998(p)-2006	Si	Plan de pago <sup>b</sup>
Albania	5.277	95	-	5.372	2005(p)-2006	Si	
Alemania	4.446.805	-	-	4.446.805	2006 (p)	Si	
Angola	-	-	-	-	-	Si	
Arabia Saudita	-	-	-	-	-	Si	
Argelia	151.786	-	-	151.786	2005(p)-2006	Si	
Argentina	7.618.415	35.611	-	7.654.026	1999(p)-2006	No	4.613.770
Armenia	914.953	73	12	915.038	1992(p)-2006	No	908.820
Austria	-	-	-	-	-	Si	
Azerbaiyán	761.613	-	-	761.613	1995(p)-2006	Si	Plan de pago <sup>b</sup>
Bahamas	7.636	-	-	7.636	2006 (p)	Si	
Bahrein	68.648	662	493	69.803	2004(p)-2006	Si	
Bangladesh	13.367	-	-	13.367	2005(p)-2006	Si	
Barbados	-	-	-	-	-	Si	
Belarús	-	-	-	-	-	Si	
Bélgica	1.161.099	-	-	1.161.099	2006 (p)	Si	
Belice	625	-	-	625	2006 (p)	Si	
Benin	6.081	73	-	6.154	2004(p)-2006	Si	
Bhután	-	-	-	-	-	Si	
Bolivia	39.352	294	-	39.646	2002(p)-2006	No	13.560
Bosnia y Herzegovina	2.739	-	-	2.739	2006 (p)	Si	
Botsvana	-	-	-	-	-	Si	
Brasil	23.040.216	87.833	-	23.128.049	1995(p)-2006	No	16.545.060
Bulgaria	18.169	-	-	18.169	2006 (p)	Si	
Burkina Faso	-	-	-	-	-	Si	
Burundi	62.017	26	-	62.043	1994(p)-2006	No	59.990
Cabo Verde	98.282	26	-	98.308	1991(p)-2006	No	96.260
Camboya	-	-	-	-	-	Si	
Camerún	-	-	-	-	-	Si	
Chad	96.752	26	-	96.778	1991(p)-2006	No	94.730

Estado Miembro	Cuentas pendientes	Cuotas para la seguridad	Deuda al Fondo de Operaciones 2006	Total adeudado	Años	Derecho de voto <sup>a</sup>	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Chile	367.936	-	-	367.936	2005(p)-2006	Si	
China	2.382.432	56.301	2.875	2.441.608	2005(p)-2006	Si	
Chipre	-	-	-	-	-	Si	
Colombia	-	-	-	-	-	Si	
Comoras	136.824	26	-	136.850	1986(p)-2006	No	134.800
Congo	-	-	-	-	-	Si	
Costa Rica	160.442	735	-	161.177	1997(p)-2006	No	87.700
Côte d'Ivoire	16.620	80	-	16.700	2005(p)-2006	Si	
Croacia	-	-	-	-	-	Si	
Cuba	66.957	-	-	66.957	2005(p)-2006	Si	
Dinamarca	-	-	-	-	-	Si	
Djibouti	95.730	26	-	95.756	1991(p)-2006	No	93.710
Dominica	2.469	26	-	2.495	2003(p)-2006	No	450
Ecuador	9.927	-	-	9.927	2006 (p)	Si	
Egipto	131.937	2.977	877	135.791	2005(p)-2006	Si	
El Salvador	236.172	662	2.222	239.056	1988-2006	No	178.080
Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-	-	Si	
Eritrea	-	-	-	-	-	Si	
Eslovaquia	-	-	-	-	-	Si	
Eslovenia	188.360	2.977	-	191.337	2004(p)-2006	Si	
España	-	-	-	-	-	Si	
Etiopía	4.428	-	-	4.428	2006 (p)	Si	
ex República Yugoslava de Macedonia	8.585	-	-	8.585	2005(p)-2006	Si	
Federación de Rusia	-	-	-	-	-	Si	
Fiji	4.207	-	-	4.207	2006 (p)	Si	
Filipinas	115.926	-	-	115.926	2005(p)-2006	Si	
Finlandia	-	-	-	-	-	Si	
Francia	-	-	-	-	-	Si	
Gabón	44.341	514	-	44.855	2003(p)-2006	No	6.430
Gambia	76.251	26	-	76.277	1992(p)-2006	No	74.230
Georgia	1.595.943	184	-	1.596.127	1992(p)-2006	No	1.582.980
Ghana	4.524	101	-	4.625	2005(p)-2006	Si	
Granada	68.637	26	-	68.663	1993(p)-2006	No	66.610
Grecia	-	-	-	-	-	Si	

Estado Miembro	Cuentas pendientes	Cuotas para la seguridad	Deuda al Fondo de Operaciones 2006	Total adeudado	Años	Derecho de voto <sup>a</sup>	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Guatemala	32.365	-	-	32.365	2006 (p)	Si	
Guinea	7.735	91	-	7.826	2004(p)-2006	Si	
Guinea Ecuatorial	70.297	26	149	70.472	1993(p)-2006	No	66.910
Guinea-Bissau	118.955	26	-	118.981	1988(p)-2006	No	116.930
Guyana	-	-	-	-	-	Si	
Haití	2.977	-	-	2.977	2006 (p)	Si	
Honduras	1.705	-	-	1.705	2006 (p)	Si	
Hungría	137.476	-	-	137.476	2006 (p)	Si	
India	-	-	-	-	-	Si	
Indonesia	149.448	-	-	149.448	2006 (p)	Si	
Irán (República Islámica del)	430.743	-	-	430.743	2005(p)-2006	Si	
Iraq	1.851.756	4.998	-	1.856.754	1992(p)-2006	No	1.560.020
Irlanda	-	-	-	-	-	Si	
Israel	512.671	5.290	-	517.961	2006 (p)	Si	
Italia	189.557	-	-	189.557	2006 (p)	Si	
Jamahiriyá Árabe Libia	144.754	2.462	1.957	149.173	2005(p)-2006	Si	
Jamaica	4.013	-	-	4.013	2006 (p)	Si	
Japón	15.875.005	-	-	15.875.005	2006 (p)	Si	
Jordania	12.063	271	-	12.334	2005(p)-2006	Si	
Kazajistán <sup>c</sup>	-	-	-	-	-	Si	
Kenya	357	-	-	357	2006 (p)	Si	
Kirguistán	377.896	26	-	377.922	1993(p)-2006	No	376.020
Kuwait	177.927	25	-	177.952	2005(p)-2006	Si	
Lesotho	623	-	-	623	2006 (p)	Si	
Libano	37.429	441	1.332	39.202	2005(p)-2006	Si	
Liberia	108.145	26	-	108.171	1990(p)-2006	No	106.120
Lituania	193.471	625	-	194.096	1999(p)-2006	Si	Plan de pago <sup>b</sup>
Luxemburgo	-	-	-	-	-	Si	
Madagascar	2.958	-	-	2.958	2006 (p)	Si	
Malasia	-	-	-	-	-	Si	
Malawi	-	-	-	-	-	Si	
Maldivas	1.512	26	-	1.538	2004(p)-2006	Si	
Mali	2.149	-	-	2.149	2005(p)-2006	Si	
Malta	-	-	-	-	-	Si	
Marruecos	-	-	-	-	-	Si	

Estado Miembro	Cuentas pendientes	Cuotas para la seguridad	Deuda al Fondo de Operaciones 2006	Total adeudado	Años	Derecho de voto <sup>a</sup>	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Mauricio	-	-	-	-	-	Si	
Mauritania	81.866	26	-	81.892	1992(p)-2006	No	79.840
México	2.064.090	-	-	2.064.090	2006 (p)	Si	
Mónaco	-	-	-	-	-	Si	
Mongolia	-	-	-	-	-	Si	
Mozambique	-	-	-	-	-	Si	
Myanmar	14.486	-	-	14.486	2005(p)-2006	Si	
Namibia	6.785	186	-	6.971	2005(p)-2006	Si	
Nepal	11.914	147	-	12.061	2004(p)-2006	Si	
Nicaragua	136.810	26	-	136.836	1986(p)-2006	No	134.790
Niger	98.317	26	-	98.343	1991(p)-2006	No	96.290
Nigeria	44.810	-	-	44.810	2006 (p)	Si	
Noruega	-	-	-	-	-	Si	
Nueva Zelandia	-	-	-	-	-	Si	
Omán	76.901	909	-	77.810	2005(p)-2006	Si	
Países Bajos	-	-	-	-	-	Si	
Pakistán	60.309	-	-	60.309	2006 (p)	Si	
Panamá	30.634	154	-	30.788	2005(p)-2006	Si	
Papua Nueva Guinea	19.153	221	-	19.374	2003(p)-2006	No	4.180
Paraguay	44.184	588	-	44.772	2004(p)-2006	Si	
Perú	631.296	4.337	-	635.633	2001(p)-2006	No	292.210
Polonia	-	-	-	-	-	Si	
Portugal	-	-	-	-	-	Si	
Qatar	70.115	1.249	1.653	73.017	2005(p)-2006	Si	
Reino Unido	-	-	-	-	-	Si	
República Árabe Siria	-	-	-	-	-	Si	
República Centroafricana	113.645	26	-	113.671	1989(p)-2006	No	111.620
República Checa	-	-	-	-	-	Si	
República de Corea	1.970.014	-	-	1.970.014	2006	Si	
República de Moldova	877.404	73	-	877.477	1993(p)-2006	No	872.700
República Democrática del Congo	132.799	147	-	132.946	1989(p)-2006	No	121.850
República Democrática Popular Lao	-	-	-	-	-	Si	
República Dominicana	435.419	845	3.461	439.725	1986-2006	No	354.150
República Popular Democrática de Corea	10.748	-	-	10.748	2006 (p)	Si	

Estado Miembro	Cuentas pendientes	Cuotas para la seguridad	Deuda al Fondo de Operaciones 2006	Total adeudado	Años	Derecho de voto <sup>a</sup>	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
República Unida de Tanzania	5.071	-	-	5.071	2006 (p)	Si	
Rumania	63.988	-	-	63.988	2006 (p)	Si	
Rwanda	2.117	26	-	2.143	2004(p)-2006	No	90
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	Si	
San Vicente y las Granadinas	113.115	26	-	113.141	1989(p)-2006	No	111.090
Santa Lucía	-	-	-	-	-	Si	
Santo Tomé y Príncipe	136.824	26	-	136.850	1986(p)-2006	No	134.800
Senegal	5.167	-	-	5.167	2006 (p)	Si	
Serbia	20.540	-	-	20.540	2006 (p)	Si	
Seychelles	52.090	73	9	52.172	1995(p)-2006	No	45.960
Sierra Leona	413	-	-	413	2006 (p)	Si	
Somalia	136.823	26	-	136.849	1986(p)-2006	No	134.800
Sri Lanka	-	-	-	-	-	Si	
Sudáfrica	-	-	-	-	-	Si	
Sudán	13.535	3	-	13.538	2005(p)-2006	Si	
Suecia	7.613	-	-	7.613	2006 (p)	Si	
Suiza	-	-	-	-	-	Si	
Suriname	46.136	73	-	46.209	1996(p)-2006	No	41.500
Swazilandia	-	-	-	-	-	Si	
Tailandia	-	-	-	-	-	Si	
Tayikistán	147.342	26	-	147.368	1995(p)-2006	No	145.320
Timor-Leste	754	26	-	780	2005(p)-2006	Si	
Togo	59.434	26	-	59.460	1994(p)-2006	No	57.410
Tonga	1.267	26	-	1.293	2005(p)-2006	Si	
Trinidad y Tobago	39.886	299	-	40.185	2005(p)-2006	Si	
Túnez	7.135	-	-	7.135	2006 (p)	Si	
Turkmenistán	218.967	110	464	219.541	1995-2006	No	208.250
Turquía	-	-	-	-	-	Si	
Ucrania	4.901.354	1.948	-	4.903.302	1996(p)-2006	Si	Plan de pago <sup>b</sup>
Uganda	10.868	41	-	10.909	2005(p)-2006	Si	
Uruguay	130.202	-	-	130.202	2005(p)-2006	Si	
Uzbekistán	478.996	404	-	479.400	1997(p)-2006	No	441.860
Vanuatu	80.511	26	-	80.537	1992(p)-2006	No	78.490
Venezuela (República Bolivariana de)	388.172	-	-	388.172	2005(p)-2006	Si	
Viet Nam	39.403	588	25	40.016	2005(p)-2006	Si	

Estado Miembro	Cuentas pendientes	Cuotas para la seguridad	Deuda al Fondo de Operaciones 2006	Total adeudado	Años	Derecho de voto <sup>a</sup>	Pago mínimo para recuperar el derecho de voto
Yemen	7.807	-	-	7.807	2005(p)-2006	Si	
Zambia	61.806	73	9	61.888	1994(p)-2006	No	55.670
Zimbabwe	-	-	-	-	-	Si	
<b>Total parcial</b>	<b>78.821.462</b>	<b>216.519</b>	<b>15.538</b>	<b>79.053.519</b>			<b>30.306.050</b>
Yugoslavia (antigua) <sup>d</sup>	2.081.599			2.081.599	1990(p)-2001		
Estados no miembro:							
Estados Unidos de América <sup>e</sup>	69.182.998			69.182.998	1994(p)-1996		
<b>TOTAL</b>	<b>150.086.059</b>	<b>216.519</b>	<b>15.538</b>	<b>150.318.116</b>			<b>30.306.050</b>

*Resumen de las cuotas pendientes,*

*por bienios/años:*

	Euros
1986/1987	90.872
1988/1989	164.200
1990/1991	1.121.899
1992/1993	1.889.753
1994/1995	44.291.451
1996/1997	39.026.740
1998/1999	7.864.226
2000/2001	5.774.313
2002/2003	6.998.582
2004/2005	8.878.640
<i>Subtotal</i>	116.100.676
2006	33.985.383
<b>TOTAL</b>	<b>150.086.059</b>

*Notas:*

(p) Pago parcial.

<sup>a</sup> De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI, se ha suspendido el derecho de voto de 42 Estados Miembros. Miembro de la Junta de Desarrollo Industrial sin derecho de voto: el Perú.

<sup>b</sup> La Conferencia General, en sus decisiones GC.11/Dec.11 y 12, GC.10/Dec.12 a 14 y GC.9/Dec.12, restituyó a Afganistán, Azerbaiyán, Lituania y Ucrania el derecho de voto de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución.

<sup>c</sup> Kazajistán ha pagado íntegramente sus cuotas atrasadas, por lo que ya no está sujeto a lo dispuesto en la decisión GC.11/Dec.12 en lo que respecta al restablecimiento de su derecho de voto.

<sup>d</sup> Cuota pendiente de pago por determinar.

<sup>e</sup> Estado Miembro de la ONUDI hasta el 31 de diciembre de 1996.